

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alain; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Eduardo Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 4 de febrero de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 28 de enero de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de Salud

- **Proyecto de Ley N° 07-25**, Que ordena la transferencia de fondos extraordinarios a la Caja de Seguro Social para reforzar parcialmente los costos del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2025 y dicta otras disposiciones.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 08-25, Que autoriza al ministro de Salud para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

2. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 06-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Línea de Crédito Interina entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y el Banco Nacional de Panamá (BNP), hasta por el monto de quinientos millones de balboas con 00/100 (B/. 500,000,000.00) para cada vigencia fiscal del año 2025 al 2029, a fin de financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado de la correspondiente vigencia fiscal.
- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°07-25**, Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 08-25**, Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete N° 33 de 6 de agosto de 2024, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Sáiz y para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez; quienes sustentarán los tres temas.

V. Asuntos Varios

- Ministerio de Obras Públicas

El ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade, hará la presentación del tema: Presentación final de los costos de la Emergencia y Exposición de los avances de los trabajos realizados, producto de la situación de emergencia. Solicita cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis y para el asesor del Despacho Superior, licenciado Ricardo Icaza.

- Ministerio de Seguridad Pública

El ministro de Seguridad Pública, Frank Ábrego, hará la presentación del tema relacionado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Ley N° 07-25,** Que ordena la transferencia de fondos extraordinarios a la Caja de Seguro Social para reforzar parcialmente los costos del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2025 y dicta otras disposiciones.

El ministro de Salud, Fernando Boyd expuso el tema indicando que mediante Resolución de Gabinete No.104 de 6 de noviembre de 2024, se le autorizó para proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que modifica, adiciona y deroga artículos de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, y dicta otras disposiciones, con miras de contar, entre otros aspectos, con los fondos necesarios y suficientes para reforzar este Subsistema de Beneficio Definido del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte que administra la Caja de Seguro Social, garantizando a los pensionados actuales y futuros, el pago puntual de las prestaciones económicas que le hayan sido reconocidas o que se le concedan en lo sucesivo.

No obstante, indicó el ministro Boyd que, a pesar que dicho proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Nacional desde el 6 de noviembre de 2024 y convocado a tratar en sesiones extraordinarias, aún no contamos con una reforma aprobada

que nos permita, entre otros aspectos, contar con nuevas fuentes de financiamiento del Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte y con lo cual suplir el déficit existente.

Agregó el ministro Boyd que las prestaciones económicas para sufragar los fondos del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte para este año 2025, se estima en la suma de B/. 2,748,149,964.00, sin embargo, las reservas no son suficientes para la cobertura del 100% de las pensiones estimándose un déficit del 22%, es decir la suma de B/. 615,670,291.00.

Señaló que el presente proyecto de ley, responde a una necesidad urgente de atender a los pensionados, garantizándoles la continuidad del acceso a una pensión digna, para los meses de febrero a diciembre de 2025, mientras se culmina con el proceso de aprobación del proyecto de ley antes mencionado.

El ministro Boyd indicó que esta ley tiene por objeto autorizar la transferencia de fondos extraordinarios del Presupuesto General del Estado a la Caja de Seguro Social, para reforzar los costos del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondientes a la vigencia fiscal 2025, los cuales serán destinados exclusivamente al financiamiento del citado programa cuyo objetivo es cubrir parcialmente los costos de la pensión de los beneficiarios al período antes señalado.

Finalizó el ministro Boyd indicando que la transferencia de recursos financieros desde el presupuesto asignado a las diferentes dependencias del Estado a la Caja de Seguro Social sería por un monto de hasta B/. 91,620,025.00 de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria para la vigencia fiscal 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 07-25 de 4 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 08-25,** Que autoriza al ministro de Salud para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 6 de 4 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 06-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Línea de Crédito Interina entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y el Banco Nacional de Panamá (BNP), hasta por el monto de quinientos millones de balboas con 00/100 (B/. 500,000,000.00) para cada vigencia fiscal del año 2025 al 2029, a fin de financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado de la correspondiente vigencia fiscal.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, licenciada Eida Sáiz y para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez; quienes sustentarán los tres temas.

El ministro Chapman inició el tema señalando que el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la autorización para la suscripción del Contrato de Línea de Crédito Interina entre la República de Panamá, representada por el Ministerio que dirige y el Banco Nacional de Panamá. Señaló que el ingeniero Julio Marquínez director de Financiamiento Público, ampliaría el tema.

El ingeniero Marquínez señaló que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas ejercer la administración y el manejo del gasto público, así como dirigir la administración financiera del Estado y que según el Decreto Ejecutivo N° 356 de 4 de agosto de 2015, es la dirección de Financiamiento Público quien tiene como objeto asegurar una eficiente programación, obtención, utilización, registro y control de los recursos de financiamiento y cooperación que se obtenga mediante operaciones de crédito público y fuentes de cooperación técnica externa provenientes de otros países, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales de cooperación.

Señaló el ingeniero Marquínez que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Financiamiento Público, gestiona anualmente ante el Banco Nacional de Panamá la solicitud de recursos por la suma de hasta B/.

500,000,000.00, para hacerle frente a las necesidades del déficit estacional del flujo de Caja de Tesorería que pudieran presentarse en la ejecución del Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal correspondiente.

Agregó el ingeniero Marquínez que la Línea de Crédito Interina, es una facilidad que consiste en un crédito que se va renovando a medida que la República de Panamá cumple con sus pagos de capital e intereses al Banco Nacional de Panamá de acuerdo a los términos y condiciones del contrato, por lo que en vista de la naturaleza de esta prestación de servicios financieros, y para efectos de tener disponibilidad de los recursos en momento oportuno, se considera conveniente obtener una sola autorización que permita al Ministerio de Economía y Finanzas suscribir un Contrato de Línea de Crédito Interina con el Banco Nacional de Panamá para cada vigencia fiscal, conforme a los términos y condiciones financieras del mercado.

Que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, según consta en la Nota CENA/001 de 3 de febrero de 2025, emitió opinión favorable para autorizar una Línea de Crédito Interina entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Nacional de Panamá, hasta por el monto de B/.500,000,000.00 para cada vigencia fiscal del año 2025 al 2029, a fin de financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado de la correspondiente vigencia fiscal.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 5 de 4 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°07-25,** Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro y dicta otras disposiciones.

El ingeniero Julio Marquínez, director de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, señaló que en virtud del contenido normativo previsto en el artículo 2 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene como funciones privativas la gestión, negociación y administración del financiamiento complementario interno y externo, necesario para

la ejecución del Presupuesto General del Estado, con previa autorización del Consejo de Gabinete, proponer y emitir, colocar u otorgar la custodia, recuperar y llevar el registro, de los Títulos Valores del Estado en los mercados financieros nacionales e internacionales.

Agregó el ingeniero Marquínez que a través de Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, se autorizó una emisión de Valores del Estado denominados Letras del Tesoro por la suma de hasta USD275,000,000.00; que mediante Decreto de Gabinete N° 4 de 26 de enero de 2010, se modificaron los artículos 1 y 2 del Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, en el sentido de aumentar el monto máximo permisible de hasta USD450,000,000.00, como saldo en circulación al cierre de cada año fiscal; que posteriormente, a través del Decreto de Gabinete N° 8 de 10 de marzo de 2015, se modificaron los artículos 1, 2 y 7 del Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, en el sentido de aumentar el monto máximo permisible hasta USD1,000,000,000.00 como saldo en circulación al cierre de cada año fiscal y para permitir realizar operaciones de recompra en el mercado secundario, canje o redención anticipada de Letras del Tesoro.

Explicó el ingeniero Marquínez que las Letras del Tesoro constituyen un instrumento de deuda pública emitido a plazos hasta un año, con la finalidad de financiar las necesidades estacionales del flujo de caja para cada vigencia fiscal, que con el objeto de promover el mercado local de valores y brindar al Estado las fuentes de financiamiento necesarias para financiar el déficit del Presupuesto General del Estado para cada vigencia fiscal, se considera conveniente aumentar el saldo en circulación al cierre del año fiscal, permitir la posibilidad de realizar el manejo de pasivos de la deuda del Estado y realizar coberturas de riesgo, así como, otras modificaciones que buscan dinamizar dicho mercado.

Finalizó señalando que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, según consta en la Nota CENA/002 de 3 de febrero de 2025, emitió opinión favorable a la modificación del Decreto de Gabinete N° 8 de 18 de abril de 2007, que autoriza la emisión de títulos de valores del Estado denominados Letras del Tesoro y dicta otras disposiciones, cuyo saldo en circulación al cierre del año, en cada vigencia fiscal, podría alcanzar la suma de hasta USD3,000,000,000.00.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 6 de 4 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 08-25**, Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete N° 33 de 6 de agosto de 2024, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

El ingeniero Marquínez inició el tema explicando que en atención al Decreto de Gabinete N° 33 de 6 de agosto de 2024, se autorizó a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento para las necesidades de liquidez estacional del Estado, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, por un monto acumulado de hasta USD3,000,000,000.00.

Agregó que el Ministerio de Economía y Finanzas considera que esta estrategia ha sido conveniente, ya que ha permitido recibir de forma constante propuestas del sector financiero local e internacional, generando mayor competencia, así como, diversificar las fuentes de recursos de la República de Panamá y ejecutar de manera oportuna las estructuras de financiamiento con mejores condiciones para el Estado.

Indicó el ingeniero Marquínez que, en vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades de financiamiento del Estado y la volatilidad del mercado bursátil, el Ministerio de Economía y Finanzas propone aumentar el monto autorizado para la suscripción de estructuras de financiamiento y, en concordancia con el espíritu de la estrategia, establecer el carácter rotativo de la misma, a fin de que a medida que se cancele una o varias estructuras de financiamiento, se abra la disponibilidad para contratar nuevos financiamientos en cumplimiento de la Ley de Presupuesto General del Estado para cada vigencia fiscal.

Señaló el ingeniero Marquínez que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 31 de enero de 2025, a través de la Nota CENA/003 de 3 de febrero de 2025, emitió opinión favorable para autorizar la modificación del Decreto de Gabinete N° 33 de 6 de agosto 2024.

Finalizó indicando el ingeniero Marquínez que en atención a lo anterior se solicita la autorización para la suscripción de estructuras de financiamiento, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, por un monto acumulado y rotativo

de hasta USD6,000,000,000.00, para las necesidades estacionales de liquidez del Estado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 7 de 4 de febrero de 2024.**

A continuación, el quinto punto del orden del día, Asuntos Varios,

Ministerio de Obras Públicas

- El ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade, hará la presentación del tema: Presentación final de los costos de la Emergencia y Exposición de los avances de los trabajos realizados, producto de la situación de emergencia. Solicita cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños, ingeniero Edwin Lewis, y para el asesor del Despacho Superior, licenciado Ricardo Icaza.

El ministro Andrade indicó que se presenta al Consejo de Gabinete un informe de los costos de la emergencia y exposición de los avances de los trabajos realizados, producto de la situación de emergencia. Que el ingeniero Edwin Lewis, director nacional de Estudios y Diseños, haría una presentación del tema.

El ingeniero Lewis señaló que se han realizado trabajos en 125 puntos críticos, de los cuales se han concluido trabajos en 11.

Señaló el ingeniero Lewis que de los B/120 millones solicitados, se ha logrado hacer una reducción de costos a B/. 113,796,794.24. Que además se encuentran en la etapa de enviar a la Contraloría General de la República, los contratos de los trabajos que se realizan en las áreas afectadas producto de la declaratoria del estado de emergencia.

Agregó el ingeniero Lewis que se han estado adelantando los trabajos pendientes en las áreas comarcales, Veraguas, Herrera, Los Santos, Chiriquí y Panamá, señaló además que todos los trabajos que se han estado realizando, se han coordinado con el Ministerio de Ambiente, con el propósito de que las empresas cumplan con los parámetros de protección al medio ambiente.

El ministro Andrade agregó que una vez se concluyan estos trabajos, se continuará con el desarrollo de otros proyectos de infraestructuras viales, que se preparan un aproximado de 40 proyectos, para sacar a licitación pública.

Ministerio de Seguridad Pública

- El ministro de Seguridad Pública, Frank Ábrego, hará la presentación del tema relacionado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

El ministro Ábrego indicó que recibió visita la semana pasada de la doctora Bertrand, miembro del equipo de UNICEF Panamá, la misma le indicó que han sufrido recortes por el orden del 80% del presupuesto a nivel mundial, para el funcionamiento de la institución, por lo que se verá afectado el apoyo que se da a los diferentes programas de atención a los migrantes, especialmente con los niños, niñas y adolescentes.

Señaló el ministro Ábrego que habrá afectaciones para los programas de hogares transitorios y para los programas de protección a mujeres y ancianos migrantes. Indicó que actualmente hay nueve niños migrantes en albergues y coordinan con el SENIAF de Panamá y Colombia, el regreso de los mismos a su país Venezuela, para entregar a sus familiares, ya que son niños que sus padres o murieron en la travesía, o venían solos, que se trata de chicos de entre 14 y 17 años.

Además, el ministro Ábrego enfatizó en que es una preocupación el sostenimiento de los programas de salud que tienen en las comarcas para las mujeres, y que eran apoyados por la OMS, la cual también ha tenido recortes en su presupuesto. Se han reunido con los gobernadores para buscar alternativas en esas comunidades indígenas

Sobre los campamentos de migrantes, señala el ministro Ábrego que se hará un informe de la situación de los mismos, que a la fecha reflejan una baja considerable en el flujo de personas.

Agregó el ministro Ábrego, que en total serán 10 comunidades Emberá las que se verán afectadas en los programas de agua y sanidad, pero que se trabaja para mitigar ese impacto en dichas comunidades.

El señor Presidente resaltó el hecho de la reducción del flujo migratorio en un 94% en la frontera con Darién, pero indicó que hay que prepararse para un flujo invertido, que hay que hacer las coordinaciones de Paso Canoa hacia Sur América, porque

es lo que ahora se va a dar. Indicó que se hace necesario coordinar viajes de estos migrantes hacia sus países de origen, Ecuador, Colombia y otros países.

Resalto el señor Presidente el trabajo de SENAFRONT en las fronteras, sobre todo en el Darién en la frontera con Colombia, con grandes dificultades y peligros, incluido el trabajo para frenar el tráfico de drogas.

Señaló el señor Presidente que aquellos bienes aprehendidos que sean lanchas u otro equipo que sirva para la persecución del narcotráfico, debe ser entregado al Servicio Aero Naval en apoyo a sus funciones.

El ministro Boyd señaló que el recorte a la OMS, también afecta el programa de erradicación de la malaria en el país, que ya se tenía una reducción del 97% y se esperaba que para el año 2026 se tendría a Panamá libre de malaria, pero que este recorte puede afectar esa proyección.

El ministro Navarro felicitó también a los estamentos de seguridad en la labor de apoyo que dan al ministerio de Ambiente, en lo relacionado a la protección de parques y áreas protegidas, de invasiones y la incursión de la minería ilegal.

Luego de asuntos varios, pasamos al siguiente tema,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y veintiséis de la tarde (5:26 p.m.) de hoy 4 de febrero de 2025, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

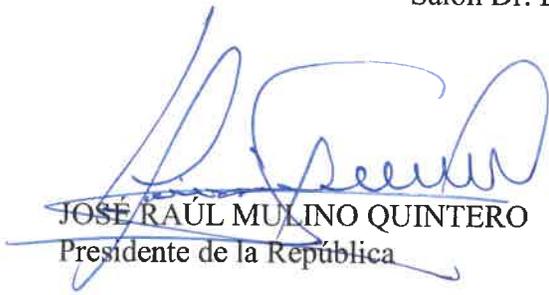


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO

4 DE FEBRERO DE 2025

Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



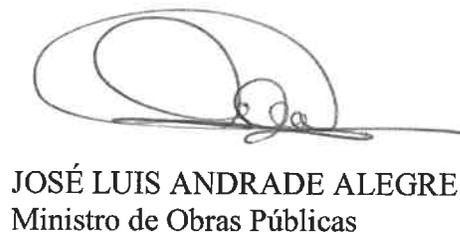
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



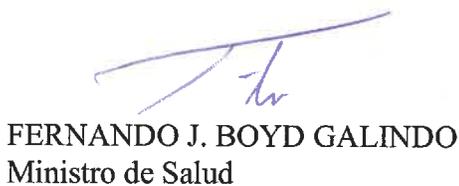
JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA
Ministro de Relaciones Exteriores



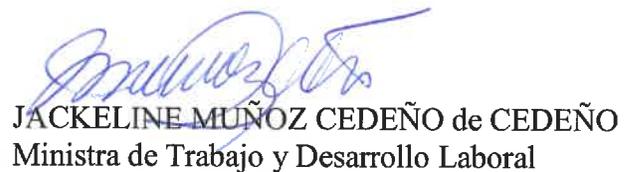
LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



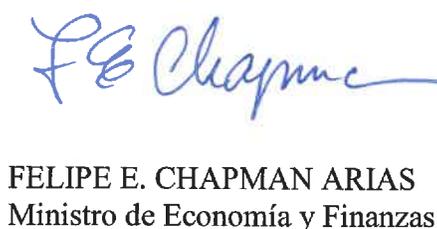
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



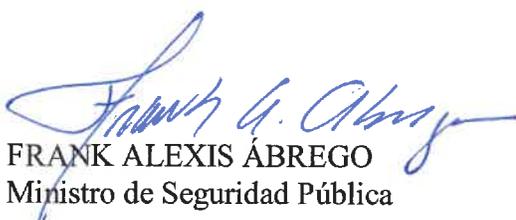
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



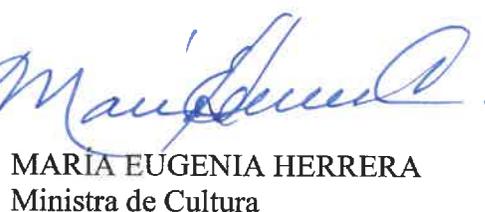
FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARIA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura